

RADICACION: 08001315301120130015400

Señor juez: Paso a su Despacho el presente proceso de ORDINARIO, instaurado por la señora EDITH ESTHER PABON MIRANDA por medio de apoderado judicial contra ANTONIA FRANCISCA CABALLERO. Informándole que se encuentra pendiente programar nueva fecha para practicar audiencia que trata el artículo 373 del C.G. de P., habida cuenta que en la fecha antes programada no se practicó debido a la pandemia del COVID 19. Sírvase proveer.

Barranquilla, Julio 18 de 2022.

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA

SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Julio Dieciocho (18) de Dos Mil Veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y tenemos que la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G. del P., programada para el 12 de mayo de 2020, no se practicó por causa ajenas a las partes, por ser procedente, se fijara nueva fecha a fin de practicar las pruebas que fueron decretadas mediante auto del 05 de febrero de 2020.

La diligencia se llevará a cabo de manera virtual a través del programa LifeSize, para lo cual los apoderados judiciales deberán suministrar las direcciones de correo electrónico y contactos telefónicos de los testigos y sus poderdantes, si no lo hubieren hecho a fin de remitirle a través del correo electrónico la respectiva invitación para el ingreso a la plataforma.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE

1.-Señálese el día 13 de septiembre de 2022 a las 09:30 a.m. para celebrar la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G. del P., en la cual se practicaran las pruebas testimoniales e interrogatorios que se encuentran pendientes. La diligencia se llevará a cabo de manera virtual a través del programa LifeSize, para lo cual los apoderados judiciales deberán suministrar las direcciones de correo

electrónico y contactos telefónicos de los testigos y sus poderdantes, si no lo hubieren hecho a fin de remitirle a través del correo electrónico la respectiva invitación para el ingreso a la plataforma.

2. Comuníquesele esta decisión al perito Ricardo Obeso Rodríguez, a fin de que rinda el dictamen encomendado en el proceso de la referencia. Haciéndole saber, que la audiencia de instrucción y juzgamiento se proferirá por este despacho día 13 de septiembre de 2022 a las 09:30 a.m., por tanto, esta prueba se requiere que obre en el presente proceso, con anterioridad a esta fecha.

3.-Se advierte a las partes, a sus apoderados judiciales que deben comparecer en la fecha y hora fijada, so pena de imponer las sanciones pertinentes. Los profesionales del derecho deberán comunicar a sus poderdantes y testigos con el fin de garantizar su comparecencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCHEZ

JSN

Firmado Por:
Luis Guillermo Bolano Sanchez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48bde3d4254c74cf69946637685ab9e9cae7198a7bf234ce0fa479330695d18a**

Documento generado en 18/07/2022 04:44:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>